



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Q. 1186

Sucre, 08 de marzo de 2023
H.C.M. Min. Com. N°26/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 24 de 08 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 15/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 26

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, posterior a inspección realizada el día sábado 04 de marzo de la presente gestión al Distrito N° 7 respecto a la contaminación por visitantes los fines de semana en las riveras del Río Chico Centralía La Palma habiendo evidenciado las condiciones en la que se encuentra. En virtud a lo establecido en el Art. 68 incisos e), f), g), h) y s) de la Ley Autonómica Municipal N° 027/14 "Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre; RECOMIENDA a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y atribuciones, inicie las acciones inmediatas que sean necesarias, para brindar una solución a mediano y corto plazo.

1. Iniciar de manera inmediata la elaboración de un plan de preservación de la cuenca de Río Chico con las unidades competentes por ser la única fuente que todavía conserva su estado natural de sus aguas cristalinas libres de contaminación en nuestro Municipio de Sucre, y además de ser una zona potencial en producción de Hortalizas y frutas de temporada como fuente de abastecimiento en los centros de abasto en nuestra ciudad.
2. Se recomienda a través de la unidad de Medio Ambiente realizar la socialización en Educación Ambiental a visitantes y pobladores del lugar de manera que se pueda tener conciencia ciudadana y evitar la contaminación de la cuenca de Río Chico.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



3. Instruir a las unidades de Tráfico Transporte y Vialidad, Infraestructura pública y Sub Alcaldía del Distrito 7 establecer sitios de parqueo en lugares estratégicos de manera que se evite ingresar vehículos al río para cortar la contaminación por derrame de combustible, aceites, desecho de residuos y otros.
4. Implementar letreros de señalización, socialización y sensibilización en lugares estratégicos tomando en cuenta todo el tramo de recorrido desde la tranca de la zapatera para toda la población visitante al lugar.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

